

## Educación para la Libertad de Expresión en Cárceles Argentinas durante la Pandemia

### Education towards Freedom of Speech in Argentine Prisons during the Pandemic

María José Rubin \*

Universidad de Buenos Aires, Argentina

#### DESCRIPTORES:

Educación cultural  
Universidad  
Cárcel  
Libertad de expresión  
Pandemia

#### RESUMEN:

Durante la pandemia Covid-19, proyectos pedagógicos en cárceles de la provincia y la ciudad de Buenos Aires, Argentina, impulsados por universidades públicas y/o asociaciones civiles, debieron reformular sus prácticas artístico-culturales destinadas a promover las voces de las personas privadas de libertad y su participación en la esfera pública. El objetivo de este trabajo es analizar las acciones que algunos de estos programas realizaron en el marco del confinamiento obligatorio desde una perspectiva pedagógica en torno a los procesos de subjetivación que habilitan la educación, el arte y la cultura en la cárcel. Se abordarán mediante el análisis crítico de los discursos para considerar los modos en que se representan a sí mismos las y los estudiantes privados de libertad y cómo dan cuenta de las condiciones de encierro, oponiéndose, respondiendo o denunciando los relatos de los medios hegemónicos que tienen un rol privilegiado en la construcción de representaciones de la cárcel y las personas detenidas, pero que raramente incluyen sus voces. Concluimos que estas producciones son canales para el ejercicio de la libertad de expresión, entre otros derechos, durante el periodo de aislamiento, que profundizó el silenciamiento al reducir el tránsito de voces y personas al interior de la cárcel.

#### KEYWORDS:

Cultural education  
University  
Prison  
Freedom of expression  
Pandemic

#### ABSTRACT:

During the Covid-19 pandemic, pedagogical projects in prisons in the province and the city of Buenos Aires, Argentina, promoted by public universities and / or civil associations, had to reformulate their artistic-cultural practices aimed at promoting the voices of people deprived of freedom and their participation in the public sphere. The objective of this work is to analyze the actions that some of these programs carried out within the framework of compulsory confinement from a pedagogical perspective around the subjectivation processes that enable education, art and culture in prison. They will be approached through the critical analysis of the discourses to consider the ways in which the students deprived of liberty represent themselves and how they account for the conditions of confinement, opposing, responding or denouncing the stories of the hegemonic media—which has a privileged role in the construction of representations of the prison and detainees, but rarely including their voices. We conclude that these productions are channels for the exercise of freedom of expression, among other rights, during the period of isolation, which deepened the silencing by reducing the transit of voices and people inside the prison.

#### CÓMO CITAR:

Rubin, M. J. (2021). Educación para la libertad de expresión en cárceles argentinas durante la pandemia. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*, 10(2), 135-147.  
<https://doi.org/10.15366/riejs2021.10.2.009>

## 1. Introducción

El Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio establecido en Argentina por el Poder Ejecutivo Nacional en respuesta a la pandemia tuvo efectos directos sobre las condiciones de posibilidad de las actividades educativas y comunicacionales en contextos de encierro. La imposibilidad de acceder a las instituciones penales, la dificultad para sostener la comunicación fluida a la distancia y las particularidades que adopta la emergencia sanitaria en contextos de encierro llevaron a que instituciones y programas socioeducativos debieran buscar alternativas para dar continuidad a la tarea pedagógico-política cotidiana. Entre otras, desarrollaron tareas comunicativas a través de diversos formatos y plataformas, atendiendo así a uno de sus objetivos comunes: promover las voces de las personas privadas de libertad en circunstancias de creciente invisibilización y silenciamiento debido al confinamiento.

En este estudio se consideraron acciones comunicativas realizadas en este contexto por el Centro Universitario de la Universidad de San Martín (CUSAM), el Programa de Extensión en Cárceles (PEC) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (UBA) –del cual participo como docente y coordinadora–, el Programa Educación en Contextos de Encierro (PECE) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), y el colectivo YoNoFui. Como se desarrollará más adelante, esta selección constituye un conjunto representativo de la diversidad de modalidades que adoptaron las acciones realizadas en la Provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y recupera las primeras experiencias desarrolladas en el marco de la pandemia. Se abordó una acción de cada programa, atendiendo en particular a la temprana difusión que realizó de ellas el dossier “El encierro en el encierro” (Umpierrez et al., 2020), publicado por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, y se observaron las estrategias textuales y comunicativas puestas en juego en la representación de sí y de las condiciones de encierro que construyen las personas privadas de libertad.

Este artículo tiene como propósito considerar las primeras acciones desarrolladas durante la pandemia COVID-19 por programas educativos con una importante trayectoria en contextos de encierro. Interesa especialmente advertir las estrategias puestas en juego en la producción de estos relatos de sí que permiten narrar y resignificar la experiencia mediante el ejercicio de la propia voz (Bustelo, 2020). Es la hipótesis de este trabajo que tales acciones –en el marco más amplio de una labor sostenida de educación artística y cultural por parte de numerosas instituciones, organizaciones y colectivos sociales, políticos y educativos– disputan sentidos y cimentan las bases para un diálogo democrático en el que las personas encarceladas puedan hacer pleno ejercicio de su derecho a la libertad de expresión.

## 2. Revisión de la literatura: Libertad de expresión y escritura en cárceles

Las condiciones de vida en el encierro de las instituciones penitenciarias argentinas y la representación de las personas privadas de libertad en los medios de comunicación masiva son dos realidades que se vinculan entre sí de formas complejas. Informes realizados por distintos organismos estatales y no gubernamentales denuncian las constantes violaciones a los derechos humanos de las personas detenidas por parte del sistema que las aloja (Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, 2018; Centro de Estudios Legales y Sociales, 2017; Comisión Provincial por la Memoria, 2020; Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, 2020; Procuración Penitenciaria de la Nación, 2019).

Una investigación realizada por el Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos, radicado en el Instituto Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, señala que el castigo y el ejercicio de la crueldad en el sistema penitenciario son parte del mecanismo de gobierno y por lo tanto suponen prácticas cotidianas destinadas a “producir obediencias fingidas en una relación de asimetría en la que los presos y las presas se constituyen en víctimas silenciadas” (Daroqui et al., 2014, p. 296).

Las vejaciones sufridas por las personas privadas de libertad en prisiones argentinas no son el objeto central de este trabajo; sin embargo, es condición y consecuencia de la crueldad que allí se ejerce, el silencio al que se las somete y es este uno de los puntos donde haremos foco. El enfoque de este trabajo se basa en

los estudios sociológicos e históricos sobre la prisión, en particular aquellos que atienden los modos en que la comunicación masiva aborda tanto la institución penitenciaria como a los sujetos encarcelados, y las consecuencias de estos discursos y marcos interpretativos en la construcción de una sociedad democrática.

La participación de distintas instituciones, organizaciones y programas gubernamentales en contextos de encierro busca interrumpir la lógica de silenciamiento e invisibilización que, como veremos, se apoya en la constitución de la prisión moderna y que se sostiene en gran medida sobre la trama de discursos promovidos por el sistema de medios masivos. Consideraremos las líneas de indagación teórica que proponen algunos de estos programas y que dan marco a las acciones que analizamos más adelante.

Estas actividades realizadas durante el periodo de aislamiento social adquieren una significación particular, al dar cuenta del compromiso de las personas privadas de libertad y de las instituciones y organizaciones que trabajan en contextos de encierro para reformular y dar continuidad a prácticas artísticas, culturales y comunicativas aun en el marco extraordinario de la emergencia sanitaria. Señalan también la existencia de fuertes lazos comunitarios que vinculan a ambas partes y que hicieron posible el desarrollo de estas acciones.

### **2.1. La privación de la libertad ambulatoria y el derecho a la libertad de expresión**

La cárcel como la conocemos hoy es una institución moderna que sucedió a formas de castigo ejercidas públicamente mediante la tortura y la muerte hasta el siglo XVIII (Foucault, 2001). La prisión nacida en el siglo XIX aísla y oculta el proceso de ejecución de una pena que ya no se concibe, al menos en términos teóricos, como castigo. Este pasaje del castigo público a la detención resguardada de la mirada social tiene como correlato en la actualidad argentina el silencio y la invisibilización.

Los medios de comunicación adquieren un rol clave en este contexto, al convertirse en un espacio privilegiado para la creación de sentidos sobre la prisión, las personas privadas de libertad y, en general, respecto de temas asociados a la seguridad y la justicia. A principios del siglo XX en Argentina se puede observar la importancia de este vínculo, teñido por una vocación de entretenimiento que caracterizó a las noticias llamadas “policiales” durante las primeras décadas del 1900. A partir de ese momento, el “régimen de visibilidad y el régimen de verdad del delincuente y su castigo no tuvieron su fuente de emisión más importante en instancias estatales, sino en los medios gráficos” (Caimari, 2004, p. 166).

Hacia la década de 1990, tras el retorno de la democracia en el país, los casos delictivos ganaron notoriedad en la prensa gráfica y en los medios audiovisuales, y se produjo la transición de la noticia policial a la noticia de inseguridad (Focás, 2015). Además del incremento cuantitativo de este tipo de noticias, se advierten cambios cualitativos, que incluyen la descontextualización de cada episodio individual, sin mención a causas o circunstancias en que estos ocurren; ponen el acento “en las víctimas, frente a lo cual el debate sobre la criminalidad adquiere una fuerte emocionalidad” y construyen “una figura estereotipada [del delincuente] que aparece como natural y esencializada” (Focás, 2015, p. 320).

Este tratamiento de la noticia “de inseguridad” tiene impacto tanto en la opinión pública como en la definición de una agenda política. La construcción y reproducción de “estereotipos y tipologías de delitos” fomenta el pánico, instala una percepción de peligro permanente y, en consecuencia, avala el castigo y la violencia (Daroqui en Acquaviva y Núñez, 2015, p. 118), emitiendo “juicios paralelos” (De Luca, 2004, 2015) a los del sistema penal, exentos de ajustarse a las garantías constitucionales. Eugenio Zaffaroni, un reconocido juez garantista de la Argentina, caracteriza este fenómeno como:

*“criminología mediática”, un sistema de valores que crea la realidad de un mundo de personas decentes frente a una masa de criminales: identificada a través de estereotipos que configura un ellos separado del resto de la sociedad por ser un conjunto de diferentes y malos.* (Zaffaroni, 2013, p. 218)

Este mecanismo de estereotipación y doble condena recae sobre la población privada de libertad y tiene su contracara en el escaso o nulo acceso de estas personas a los medios de comunicación. La realidad de las cárceles argentinas se configura como una “zona de invisibilidad” (Santos, 2020), ausente de la agenda mediática salvo en casos excepcionales. Tal fue el caso de la emergencia sanitaria por Covid-19, cuando en el contexto de reclamos ocurridos en algunas unidades y complejos penitenciarios “fueron

relatados en los grandes medios por voces ajenas al territorio de la cárcel, sin vínculo con sus complejidades y, en muchos casos, en una clave punitivista” (Rubin, 2020). Permanecen ocultos en este tratamiento mediático “los mecanismos de exclusión y marginación” que hacen de algunos colectivos objetivos más vulnerables a la represión policial y al encarcelamiento, justamente porque tienen “a las narrativas de los medios como tramas centrales en articulación con las prácticas de producción de sentido común en la vida cotidiana” (Delfino y Parchuc, 2017, p. 112).

Así, las personas privadas de libertad y quienes corren mayor riesgo de ser encarceladas en función de estos mecanismos constituyen una cultura popular ausente (Sáez, 2019), sin representación en los medios más que por la vía del estereotipo y la estigmatización que refuerzan y reproducen su vulnerabilidad. La invisibilización y el silenciamiento al que se ven sujetas atentan contra el diálogo democrático y el estado de derecho, al ser condición del ejercicio de la violencia a la que se las somete. Esta desigualdad comunicativa, concebida como un aspecto dentro de un marco más amplio de desigualdad social (Bacallao-Pino, 2015), va en detrimento de la libertad de expresión, entendida como derecho que garantiza el correcto funcionamiento de los tres poderes de la República, protegiendo a sus ciudadanos del abuso de poder por parte de las autoridades. “La libertad de expresión requiere que los medios de comunicación estén abiertos a todos sin discriminación y que no haya grupos o individuos excluidos del acceso a tales medios” (De Luca, 2015, p. 299).

El riesgo cierto que constituye para la vida de las personas su falta de acceso a plataformas de comunicación que les permitan hacerse oír deteriora el debate público y el estado de derecho y requiere establecer “métodos de distribución de oportunidades para la expresión” (Nino, 1997, p. 227). Sostenemos la hipótesis de que las acciones tendientes a disminuir y reparar los efectos de esta desigualdad en contextos de encierro penal constituyen una respuesta en este sentido. Este trabajo comunicativo debió ser reformulado durante la pandemia para enfrentar las nuevas condiciones que impedían el acceso a los centros universitarios y otros espacios educativos dentro de la cárcel, dando origen a acciones comunicativas concretas como las que analizamos en este artículo.

## **2.2. Educación y escritura en la cárcel**

Los proyectos pedagógicos que dictan cursos y talleres de arte y cultura, como aquellos cuya producción durante la pandemia analizaremos, habilitan “territorios pedagógicos” (Bustelo, 2017) que tensionan las lógicas del encierro penal, que impone la supervivencia individual, la desobjetivación y el silencio (Daroqui, 2008). Permiten establecer en cambio otros vínculos entre pares, favoreciendo la organización para la defensa colectiva de derechos como contraposición a la lucha individual por el acceso a privilegios y abriendo la puerta a una construcción colectiva de las condiciones de vida digna.

Muchos de estos programas que intervienen en las cárceles argentinas en clave pedagógica y cultural coinciden en la importancia de su labor respecto de la dimensión subjetiva de las personas, concebidas como estudiantes, que participan de sus talleres. Desde el Programa de Extensión en Cárceres (PEC), de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, entendemos que las actividades académicas y pedagógicas realizadas en contextos de encierro tienen el potencial de trastocar los sentidos y relaciones que componen la lógica institucional imperante. Así, producen “nuevos horizontes y oportunidades para el desarrollo de procesos de subjetivación individuales, grupales y comunitarios, en su ámbito de intervención directa, con potencial impacto en los planos cultural y social” (Parchuc, 2020, pp. 21-22).

También desde la universidad, la coordinadora y docentes auxiliares del Programa de Educación en Contextos de Encierro de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Centro conciben que tanto las prácticas educativas como de producción y consumo cultural que desarrollan tienen como propósito:

*Incidir en el plano subjetivo, de modo que fortalezcan a la vez que construyan en la medida de lo necesario, otras miradas respecto de sí mismos de los detenidos (y de los docentes, ya que nadie sale indemne de estos espacios) y de la sociedad. (Umpierrez et al., 2019, pp. 9-10)*

El director del Centro Universitario San Martín (CUSAM), en tanto, propone que el tránsito por los talleres dictados en este espacio promueve el manejo de una lengua universitaria y el conocimiento de los límites y los alcances institucionales que la caracterizan; así como la toma de conciencia respecto de la transformación que estos procesos generan tanto en los propios estudiantes como, a través de ellos, en el proyecto

común del que participan. “El estudiante se reconoce a sí mismo en un relato colectivo, defiende los valores que comparte con una comunidad y es, por lo tanto, capaz de proyectarse” (Perearnau, 2017, p. 10).

Acerca de los talleres de la asociación civil YoNoFui, un estudio desarrollado por investigadoras de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Argentina) observa que el taller de poesía dictado en la unidad penal de mujeres de Ezeiza abrió la posibilidad de habitar al mismo tiempo “un espacio identitario que les permitió estar siendo presas y, simultáneamente, estar siendo poetas rompiendo con la lógica hegemónica de la cárcel de destrucción de la subjetividad y abriendo el camino hacia otras formas de pensar y sentir” (Gutiérrez-Gallardo y Pérez, 2019, p. 195).

Estos proyectos coinciden también al considerar que los procesos de subjetivación a los que dan lugar sus intervenciones son el punto de partida para otras transformaciones, desde una perspectiva de derechos. La introducción a un dossier especial publicado en el marco de la pandemia, del que participaron la mayoría de los programas presentados anteriormente, define las prácticas político-pedagógicas en contextos de encierro desarrolladas por universidades nacionales argentinas como “procesos que generan condiciones de posibilidad para la construcción de sociedades más justas, que nos reconozcan a todos, todas y todes como sujetos de derechos” (Umpierrez et al., 2020).

Desde esta perspectiva, los proyectos mencionados atienden a la necesidad de “promover encuentros, construir sentidos con poblaciones que han sufrido en gran medida, vulneraciones a sus derechos, entre otros, el del acceso a múltiples campos de la cultura” (Umpierrez et al., 2019, p. 11). Uno de los aspectos que se proponen revertir es el silenciamiento y la invisibilización de las personas privadas de libertad, cuya voz aparece “enlazada al dispositivo correccional, en informes criminológicos, artículos científicos, crónicas periodísticas y hasta textos literarios”, pero que también “se inscribe en modos de resistir, producir disenso o abrir grietas en los discursos del orden” (Parchuc, 2018a).

Estos programas disputan afirmaciones como dar voz a los que no tienen voz o visibilizar a los postergados, argumentos tutelares que reproducen identidades esencialistas y cristalizan la desigualdad social. Buscan, en cambio, trabajar para habilitar “los procesos de autonomía necesarios para el ejercicio de una ciudadanía plena, en el marco de un entramado solidario y comunitario” (Umpierrez et al., 2020). Así, guardan estrecha relación con el concepto de “comunicación horizontal” propuesto por Frank Gerace Larufa (2018) para promover la participación democrática a través del diálogo, maximizando “la expresión de la palabra del oprimido por él mismo” (Umpierrez et al., 2020, p. 24). La comunicación, por lo tanto, no es solo un aspecto más dentro de un conjunto de acciones necesarias para la transformación social, sino que resulta una dimensión constitutiva para promover el acceso a derechos en contextos vulnerabilizados.

Estas acciones y perspectivas dan lugar a un conjunto de prácticas de escritura en sentido amplio, como actividad pedagógica, artística, testimonial o comunicativa, pero también como una práctica que permite generar lazos sociales y comunitarios. La coordinadora pedagógica del PEC recupera en su trabajo (Bustelo, 2017) el valor de la narración de experiencias: su “cualidad auto-reflexiva” (Suárez, 2011) permite que estas puedan resignificarse al ser narradas. Las propuestas pedagógicas que enmarcan estas prácticas se revelan como “espacios de libertad”:

*No solamente porque podés escribir lo que vos quieras, sino porque tenés otro trato con la gente que viene, los docentes son personas a las que le importás, no estás condicionado a ninguna jerarquía” y el taller se transforma de esa manera en “una construcción colectiva.*  
(Cabrera, citada en Bustelo, 2017, p. 94)

Así define Liliana Cabrera, poeta e integrante del colectivo YoNoFui, la relación entre la educación en cárceles, su incidencia en el plano de la subjetivación y su potencialidad para reformular vínculos y construir tramas comunitarias.

En el marco de la pandemia y de las medidas de aislamiento y distanciamiento social dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional en Argentina, las condiciones de trabajo de estos programas y el énfasis en la dimensión subjetiva de su labor permitieron la reformulación y continuidad de actividades pese a las dificultades y desafíos acarreados por el nuevo contexto. Como advierten Ivanna Petz y Mirtha Lischetti (2019) respecto de la extensión crítica en el ámbito universitario, su carácter de trabajo situado en el territorio y los vínculos que la universidad establece con las poblaciones como condición para el trabajo

conjunto permite a estos proyectos verse en una situación más propicia, muchas veces, para dar “ciertas respuestas inmediatas frente a la ausencia de Estado en situaciones de emergencia” (Petz y Lischetti, 2019, p. 3).

### 3. Método

#### *Enfoque metodológico y categorías de análisis*

Adoptaremos la perspectiva de análisis crítico de los discursos, desde la cual, siguiendo los antecedentes desplegados en la revisión de la literatura, los textos producidos en la cárcel no solamente resultan valiosos para el conjunto de la sociedad por aquello que dicen, sino también por lo que preservan implícitamente acerca de su proceso de producción: “las palabras y acciones que resiste y a las que a veces contesta, así como el recorrido que va de la escritura en birome sobre un cuaderno de hojas ralladas o un papel cualquiera a la edición impresa” (Parchuc, 2018b, p. 75). Muchos de estos textos interpelan a lectores adversos y recurren a estrategias para captar su atención y revertir los prejuicios que habitualmente se asocia con sus autores (Rubin, 2021). Es habitual en estos textos “incorporar la mirada del otro y dialogar con las expectativas ajenas, para desarticularlas y proponer otras versiones distintas a las preestablecidas por los medios de comunicación, las instituciones penitenciarias y la industria cultural” (Charaf, en prensa).

Estas acciones despliegan denuncias, explícitas o implícitas, y buscan movilizar al lector, señalar su propio rol en el entramado de discursos sociales; esperan “que no solo se indigne ante la denuncia, sino que empiece a hacer algo –lo que sea– para que los hechos denunciados no sucedan nunca más” (Camarda, 2015, p. 187). Es en esta posibilidad de generar disenso y resistencia que se enfocan los proyectos marco de las propuestas analizadas, para generar las condiciones que las habiliten y promuevan, para que no solo sean posibles, sino que también se encarnen en prácticas colectivas y logren resonancia más allá del aula y la prisión, “generando o sentando las condiciones de posibilidad de nuevos proyectos y políticas” (Parchuc, 2020, p. 24).

Atenderemos a los modos en que la narración de la propia experiencia “produce otros efectos de verdad” en escenas comunicativas en las que personas encarceladas despliegan su propia voz “para dejar de ser escritos y ser ellos los que escriben, para escribirse ellos mismos” (Bustelo, 2017, p. 228). Cabe señalar en este punto que entendemos por voz “el sentido que reside en el individuo y que le permite participar en una comunidad” (Dávila, 2014, p. 40). En palabras de Connelly y Clandinin (1995, p. 21): “La voz sugiere relaciones: la relación del individuo con el sentido de su experiencia (y por tanto, con el lenguaje) y la relación del individuo con el otro, ya que la comprensión es un proceso social”.

#### *Corpus y procedimiento del estudio*

Este trabajo abordará un corpus (ver Cuadro 1) compuesto por las primeras acciones comunicativas realizadas en el marco de la pandemia por programas educativos en arte y cultura en cárceles, alojados en universidades nacionales de la provincia y la ciudad de Buenos Aires, en la República Argentina: el Centro Universitario de la Universidad de San Martín (CUSAM); el Programa de Extensión en Cárcel (PEC) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (UBA), del cual participo como docente y coordinadora; el Programa Educación en Contextos de Encierro (PECE) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN). La selección de estas experiencias se relaciona con su presencia en el dossier “El encierro en el encierro” (Umpierrez et al., 2020), convocado por la Red Universitaria Nacional de Educación en Contextos de Encierro (Red UNECE), que congrega a programas de educación en contextos de encierro de Argentina.

Por razones de extensión, se limitó el estudio a aquellas experiencias realizadas en provincia y ciudad de Buenos Aires. Los programas seleccionados tienen llegada a más de 550 estudiantes en total, según los datos recogidos en el dossier, y su larga trayectoria de trabajo en el territorio les permitió mantener el

---

1 “Nunca más” es el título del informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), creada el 15 de diciembre de 1983 para llevar adelante la investigación sobre las violaciones a los Derechos Humanos ocurridas entre los años 1976 y 1983 en la Argentina. Esta expresión representa hoy el reclamo de justicia contra toda vulneración de los derechos del pueblo argentino.

contacto con las personas privadas de libertad aun durante el periodo de confinamiento y reformular sus prácticas conjuntamente. Por su relevancia en el ámbito de la educación en contextos de encierro y por tratarse de una intervención temprana al igual que las anteriores, se incorpora a estas una experiencia más, de carácter extrauniversitario, pero desarrollada por una asociación civil con vínculos históricos con la universidad: el colectivo YoNoFui.

Si bien los productos resultantes de estas acciones se adscriben a diversos géneros, no siempre estrictamente ceñidos a la práctica artística, partimos de la consideración de que la educación artística y cultural que desarrollan estos programas son condición fundamental para que estas experiencias tengan lugar, no solamente por el necesario contacto entre estudiantes y docentes, sino por la importancia de haber construido conjuntamente un territorio pedagógico como espacio material y simbólico para el ejercicio del derecho a la libre expresión.

**Cuadro 1**  
**Acciones relevadas a partir del dossier “El encierro en el encierro”**

Nombre de la acción	Institución u organización ejecutora	Modalidad utilizada	Fecha de la 1ª publicación	Periodo y corpus analizado
Vivir la pandemia en la cárcel en primera persona	Programa Educación en contextos de encierro, Facultad de Ciencias Sociales, UNICEN	Publicación de testimonios escritos a través de Facebook	Mayo-2020	18 a 30 de mayo (8 testimonios)
Campaña contra la desinformación mediática en torno a la llamada “liberación masiva de presos” en Radio Mosquito	Centro Universitario San Martín, Universidad de San Martín	Programas radiofónicos transmitidos por Radio Mosquito, Fm Reconquista y Radio La Tribu y a través de internet	Abril-2020	17 de abril a 14 de mayo de 2020 (5 programas)
Edición Especial Cuarentena del Taller Colectivo de Edición	Programa de Extensión en Cárceles, FFyL, UBA	Publicación de textos y productos audiovisuales a través de Facebook e Instagram	Abril-2020	29 de abril a 29 de mayo de 2020 (6 publicaciones)
Hacer vivir, hacer morir	Tinta revuelta, colectivo editorial del Taller de Escritura y Comunicación de la organización YoNoFui	Publicación difundida a través de redes sociales	Agosto-2020	24 de agosto (volumen único)

Nota. Recuperado de Umpierrez y otros (2020).

Para esta lectura analítica consideramos los siguientes ejes:

- En qué términos las personas privadas de libertad construyen representaciones de sí mismas en sus relatos.
- De qué manera estas acciones de comunicación dan cuenta, explícita o implícitamente, de las condiciones de vida en el encierro y de sus particularidades en el marco de la pandemia.

Atenderemos particularmente al *ethos* que despliegan los textos y a los pasajes que dan cuenta de las condiciones de producción de los discursos, tanto por “las cosas que dice, muestra o deja ver, sino también en aquello que no dice o calla, pero contiene, sobre el proceso que le dio lugar” (Parchuc, 2020, p. 22). Por razones de extensión, no se desarrollará un análisis en profundidad de cada experiencia, sino que señalaremos los elementos relevados que resulten más significativos para caracterizarlas según los ejes propuestos.

## 4. Resultados

A partir del aislamiento decretado en Argentina para hacer frente a la emergencia sanitaria Covid-19, las organizaciones y programas mencionados en apartados previos debieron desarrollar modalidades de comunicación a distancia, no solo para mantener el contacto con las personas privadas de libertad, sino también para dar continuidad a acciones que promuevan sus voces en la esfera pública. La ausencia de ferias populares, eventos culturales y jornadas académicas fue compensada con una mayor presencia a través de señales radiofónicas, blogs y redes sociales.

Las voces de quienes escriben o hablan en las acciones analizadas son, al igual que antes de la pandemia, las de las propias personas privadas de libertad. Las universidades y organizaciones sociales que tienen a su cargo la planificación y difusión de estas comunicaciones aparecen como marco institucional, repitiendo información sobre el contexto de producción, transcribiendo comunicaciones orales para publicarlas en forma escrita y, en algunos casos, acompañando con estrategias editoriales como la selección de títulos o destacados a partir de fragmentos textuales. La autoría de los textos, no obstante, remite en todos los casos a personas encarceladas, que en muchas oportunidades firman o se presentan solo con sus nombres de pila o con sus iniciales, por lo que las instituciones ofician, también, como figura jurídica responsable de lo publicado.

En estas comunicaciones hay un privilegio de la primera persona, especialmente en plural, que presenta a quienes hablan como parte de un nosotros inclusivo. En algunos casos este posicionamiento enunciativo se muestra sin matices, como en la primera entrega de los testimonios recogidos por el programa de UNICEN, titulado “Tomamos conciencia [de] lo frágil que somos” a partir de una frase textual que expresa el autor, Daniel (PECE, 2020a).

En otros casos, hay alternancia entre el testimonio individual y la experiencia grupal, donde pueden observarse tránsitos hacia una enunciación colectiva. En el segundo testimonio publicado en este marco, Martín señala: “Capaz no se conoce el motivo de por qué llegué a este lugar, cómo se logra pasar de un mundo con claridad a un mundo donde todo es un poco oscuro” (PECE, 2020b). Además de tematizar las operaciones de descontextualización propias de la “noticia de inseguridad” (Focás, 2015), que relatan el hecho y el prontuario sin el marco social en que se inscribe, Martín pasa de la primera persona a un sujeto impersonal “se”, describiendo una situación que excede la biografía individual.

De forma semejante, en “Hacer vivir, hacer morir”, Ana pasa del singular al plural cuando incorpora a su vivencia personal la de otras compañeras con las que comparte la misma situación.

*Estar privada de libertad es muy fuerte y más en esta situación. La vida quedó en pausa, pero acá seguimos encerradas pedimos el arresto porque estaba todo dado y no nos los dieron, fue muy difícil enterarnos de eso. (YoNoFui, 2020, p. 19)*

Así, los textos remiten a la construcción de una subjetividad colectiva, que se identifica como un conjunto de personas detenidas, pero que no se limita solo a esto. En el séptimo testimonio publicado por UNICEN, Ariel cita al presidente de la Nación y dice: “hay que darle a cada Argentino, lo que le corresponde y nosotros los privados de la libertad también somos Argentinos” (PECE, 2020c). En esta línea, en el programa de Radio Mosquito del 7 de mayo, Miguel se presenta como “estudiante de CUSAM, también músico [y] batero de Rimas de alto calibre” (CUSAM, 2020a). En el programa del 24 de abril Juan se constituye en sujeto de aprendizaje justamente por su inscripción en un colectivo de personas detenidas: “el preso lo que mejor aprende es a esperar y es lo que estamos haciendo, esperar a que termine la cuarentena” (CUSAM, 2020b). Los discursos establecen así un nosotros colectivo que comprende a las personas privadas de libertad, pero que no se limita a esta identificación, sino que también da lugar a la figura de estudiantes, artistas y ciudadanos, entre otras.

Otro rasgo recurrente es el empleo de la segunda persona. En ocasiones simplemente se utiliza para interpelar al lector desde un lugar cercano: “acá una lección que aprendes es que lo malo viene sólo, es lo bueno lo que debes tomar con tus manos, oídos y ojos” (PECE, 2020b), dice Martín en el segundo testimonio publicado por la UNICEN. El prólogo de la publicación de YoNoFui, en cambio, se vale de la segunda persona para colocar a quien lee en el lugar de quien narra, buscando construir un efecto de empatía: “sos el porcentaje que no debería salir del que hablan los diarios” (YoNoFui, 2020, p. 5). Configura así enunciarios cercanos, a quienes se invita a compartir una perspectiva común y a posicionarse respecto de un otro,

ajeno a estas problemáticas o de quien incluso es necesario defenderse: en el caso anterior, “los diarios” cumplen ese rol. En el mismo sentido, en el programa de Radio Mosquito del 17 de abril, dice Maxi:

*sabemos que la sociedad tiene una discriminación y una estigmatización sobre los chicos que estamos detenidos, así que no van a pretender poner un respirador para un pibe acá encerrado que es para un pibe que está en la calle. (CUSAM, 2020c)*

Aquí el otro es indeterminado y parece responder a un imaginario social o sentido común contrario a la promoción de los derechos humanos, incluso del derecho a la vida.

Muchas de las producciones apelan a formas poéticas para disputar sentidos, como la crónica de Sinclair, “La Justicia”, publicada en la Edición Especial de Cuarentena del Taller Colectivo de Edición: “Las trompetas sonaban con sed de justicia una mañana en que la presión no dio para más. [...] Falta la comida, falta la salud, y en el fondo una voz sabia dijo: se llama genocidio. Y todo explotó” (PEC, 2020). La épica del relato busca captar la atención de sus lectores, conduciéndoles hacia la denuncia: “Cayó la realidad que no querían que expusieran. La realidad de que se comen la plata en una falsa reinserción que no nos dan”.

Remitiendo también a una forma poética, la publicación de YoNoFui se despliega mayormente en versos que crean un ritmo veloz de lectura, dando cuenta de la urgencia de los testimonios orales transcritos en el mismo momento de su narración: “Espérame un ratito que me llaman del recuento<sup>2</sup>. Ahora sí, volví” (YoNoFui, 2020, p. 26).

De esta manera Stancy representa la escena de la comunicación telefónica que mantuvo con quien luego transcribió su relato y el momento en que debió ausentarse porque el servicio penitenciario exigía su presencia, y cualquier actividad correspondiente al fuero personal debe subsumirse a su mandato. Al eludir el tiempo que separa ambos enunciados, se lo acentúa: los versos se disponen sin distancia en la página, pero el texto da cuenta de la espera y el regreso. A esta denuncia se suman otras que tematizan no solo las condiciones de la vida en el encierro penal sino también el sistema más amplio del poder judicial que lo gestiona. Un estudiante universitario dice en el programa de Radio Mosquito del 30 de abril: “señores jueces, el derecho a la justicia es un derecho esencial y más la del foro penal, ustedes no pueden cerrar la puerta e irse a su casa, ustedes tienen que venir a trabajar” (CUSAM, 2020d).

Otros textos tematizan también la lógica individualista que rige las subjetividades en el encierro, como lo hace F. en su testimonio publicado por la UNICEN: “estamos muy lejos de cambiar la situación en la que se vive, a través del pensamiento de la individualidad de egoísmo que solo te lleva a buscar los intereses propios, desviando la mirada de los derechos de todos” (PECE, 2020d).

En el contexto de la pandemia, la forma particular que adopta la emergencia sanitaria en la cárcel es un eje que se incorpora como una instancia más dentro de un conjunto de problemáticas preexistentes, que tienen relación no solo con las condiciones materiales de vida en el encierro, sino también con el imaginario social en torno a las personas privadas de libertad. Dice Ana en “Hacer vivir, hacer morir”:

*Me enoja cuando dicen que nos vamos a enfermar todos porque enfermarse acá adentro no es lo mismo. Pocos tienen empatía con nosotras y eso es lo que más me da miedo imagínate si llego a un hospital en una situación extrema me van a dejar morir porque “una presa menos” “una delincuente menos” ése es el miedo de las pibas que estamos acá. (YoNoFui, 2020, pp. 16-18)*

En este sentido, si bien las acciones comunicativas analizadas no constituyen esfuerzos inéditos, configuran un modo diferente de realizar el objetivo de promover la palabra de las personas privadas de su libertad y, en muchos casos, de abordar problemáticas preexistentes en el nuevo contexto del aislamiento social y la emergencia sanitaria.

<sup>2</sup> El recuento es un método de control que se realiza varias veces por día para verificar que todas las personas detenidas se encuentran en sus lugares de alojamiento.

## 5. Discusión y conclusiones

La pandemia de Covid-19 y las consecuentes medidas de aislamiento enfrentaron a muchos proyectos educativos y culturales desarrollados en cárceles argentinas con la necesidad de redefinir los modos de trabajo para poder dar continuidad de sus actividades. Las instituciones y organizaciones que llevan adelante estos proyectos –entre ellos, los que enmarcan las acciones abordadas en este artículo– reformularon su práctica a la distancia para seguir promoviendo las voces de las personas privadas de libertad y propiciando vínculos con el territorio que permitan seguir desplegando una trama solidaria como base para la defensa colectiva de los derechos humanos intramuros.

Las acciones comunicativas que desarrollaron durante los primeros meses de 2020 –y continúan aún al momento de la redacción de este artículo– sostuvieron este horizonte de trabajo ante los desafíos que significó el aislamiento social y mantuvieron abiertos canales de comunicación frente a la amenaza de mayor invisibilización y subrepresentación que implicaba la restricción de actividades en las unidades penitenciarias. La ausencia de las voces de las personas privadas de la libertad en el tratamiento mediático de acontecimientos singulares, como los reclamos por medidas que garantizaran la salud de las personas encarceladas en el marco de la emergencia sanitaria (Rubin, 2020b), hicieron aún más necesario y urgente este tipo de intervenciones.

La continuidad del vínculo de instituciones universitarias y organizaciones sociales con las personas privadas de libertad en el marco de proyectos con fuerte inscripción territorial dio lugar, por un lado, a la posibilidad de seguir construyendo prácticas que se opongan a la lógica desubjetivadora del encierro penal (Daroqui, 2008). Al mismo tiempo y como consecuencia directa de esto, permitió la producción y difusión de nuevos materiales, destinados a visibilizar y sensibilizar respecto de las temáticas y las perspectivas que buscan “colocar en la agenda política” (Zapata, 2018, p. 30). Las voces (en términos de Connelly y Clandinin, 1995), el lenguaje y las estrategias de subjetivación (Bustelo, 2020) que se ponen en juego a través de estas propuestas son las de personas privadas de su libertad que luchan por sus derechos e invitan a quienes las oyen a interesarse por su causa.

El aporte que este trabajo se propuso es el de caracterizar dichas estrategias y modos de comunicar específicos de distintos colectivos de personas encarceladas conformados con el acompañamiento de programas socioeducativos dedicados al arte y la cultura, cuyo trabajo establece las condiciones de posibilidad no solo para la producción y difusión de estos discursos sino principalmente para el ejercicio de la palabra como medio para narrar la propia historia por parte de los y las estudiantes: mediante la enunciación de estos relatos de sí cada estudiante alza su voz en tanto es “un sujeto político, un sujeto de derecho, un sujeto de conocimiento, un sujeto de formación, un sujeto consciente de su situación, un sujeto que desea, un sujeto capaz de eludir y resignificar la experiencia del encierro” (Bustelo, 2017, p. 74). Queda por delante ampliar el estudio con entrevistas a las personas que participaron de estas acciones, tanto estudiantes privados y privadas de libertad como docentes y coordinadores/as de los programas implicados, para ahondar en los procesos de producción de las acciones analizadas y en los modos de organización que los hicieron posibles.

En estas producciones se pueden oír y leer las voces de las personas encarceladas, que construyen escenas enunciativas dialógicas, interpelando de forma directa a sus destinatarios e invitándoles a una conversación honesta, en algunos casos incluso íntima. Construyen representaciones colectivas de sí, donde el testimonio personal escapa a la figura estereotipada que promueven las noticias de inseguridad (Focás, 2015). Estos relatos se presentan además como vivencias compartidas, desde un nosotros inclusivo que da marco y contextualiza las problemáticas en clave comunitaria. Estas personas no solo se identifican como parte de quienes viven el encierro penal, sino también como estudiantes, artistas, ciudadanos y ciudadanas de una nación, señalando el interés de lo que narran para toda la sociedad.

Concluimos a partir de lo señalado que las acciones analizadas y los proyectos que les dan cauce se proponen ampliar el acceso y la participación de las personas detenidas en los procesos comunicativos de manera horizontal, evitando recurrir a estructuras paternalistas o autoritarias (Gerace Larufa, 2018, p. 25) que reproduzcan el tutelaje propio de la lógica penitenciaria. Constituyen así modelos de comunicación orientados a fortalecer la convivencia democrática y la garantía de acceso a derechos humanos fundamentales. Se siembran las bases para futuros debates públicos que no solo incluyan en su agenda

las condiciones de encierro y los mecanismos de la justicia, sino también la palabra y la voz de quienes transitan y sufren esas condiciones en carne propia.

## Referencias

- Acquaviva, A. y Núñez, R. (2015). Muerte joven en la prensa escrita. Clasificaciones sociales y juicios morales sobre la muerte de jóvenes en situaciones violentas. En M. G. Degoumois (Ed.), *Delitos y medios masivos de comunicación: Aportes para la reflexión acerca de los discursos sobre violencia y criminalidad* (pp. 64-102). Infojus.
- Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. (2018). *Situación de los derechos humanos en Argentina*. APDH.
- Bacallao-Pino, L. (2015). Desigualdad comunicativa en el repertorio discursivo de la acción colectiva: El caso de #YoSoy132. *Cuadernos.info*, 36, 27-37. <https://doi.org/10.7764/cdi.36.742>
- Bustelo, C. (2017). *Experiencias de formación en contextos de encierro. Un abordaje político pedagógico desde la perspectiva narrativa y (auto) biográfica* [Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires]. Archivo de la Universidad de Buenos Aires. <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/tesis/article/view/4163>
- Bustelo, C. (2020). Decidir el lenguaje. Estrategias de subjetivación y supervivencia colectiva a través de experiencias de arte y cultura en contextos de encierro. *Revista de la Escuela de Ciencias de la Educación*, 2(15), 131-142. <https://doi.org/10.35305/rece.v2i15.553>
- Caimari, L. (2004). *Apenas un delincuente*. Siglo Veintiuno.
- Camarda, A. (2015). La palabra no se puede encerrar: La violencia institucional en boca de sus víctimas. En D. Sodini, S. Garbi, J. Alfonsín, G. Beade, A. S. González, J. E. Moreno, M. Batiz, S. A. Alonso, N. Dallorso, G. Seghezze, B. Ohanian, C. Vázquez, L. Malacalza, I. Guereño, M. E. Martínez, F. Serrao, V. Manquel, F. Lafforgue, L. Castro Feijóo, S. Cuenca, G. Santangelo, G. Pagés, C. Villela y N. Ferreira Da Costa (Orgs.), *Seguridad pública, violencias y sistema penal* (pp. 117-188). Centro de Estudios en Política Criminal y Derechos Humanos.
- Centro de Estudios Legales y Sociales. (2017). *Tortura en las cárceles. ¿Por qué no son efectivas las políticas de prevención de la violencia?* CELS.
- Charaf, S. (en prensa). *Las prácticas de enseñanza en juego*. Universidad Nacional de Misiones.
- Comisión Provincial por la Memoria. (2020). *El sistema de la crueldad XIV. Informe anual 2020*. Comisión Provincial por la Memoria.
- Comité Nacional para la Prevención de la Tortura. (2020). *Informe anual a la comisión bicameral de la defensoría del pueblo 2020*. CNPT.
- Connelly, M. y Clandinin, J. (1995). Relatos de experiencia e investigación narrativa. En J. Larrosa, R. Arnaus i Morral, V. R. Ferrer Cerveró, N. Pérez de Lara Ferré, F. M. Connelly, D. J. Clandinin, M. Greene, *Déjame que te cuente. Ensayos sobre narrativa y educación* (pp. 11-59). Laertes.
- CUSAM. (2020a, 7 de mayo). *Ante la desinformación masiva sobre la liberación de personas privadas de libertad* [Video]. Facebook. <https://www.facebook.com/cusamunsam/videos/583937602243184>
- CUSAM. (2020b, 24 de abril). *Si te lo perdiste ayer en las radios, acá va! "El preso lo que mejor aprende es a esperar", dice Juan Valenzuela, estudiante de CUSAM* [Video]. Facebook. <https://www.facebook.com/cusamunsam/videos/325320715110105>
- CUSAM. (2020c, 17 de abril). *Radio Mosquito mientras lavan las ollas de la comida en el pabellón universitario, dos estudiantes de CUSAM charlan de la pandemia* [Video]. Facebook. <https://www.facebook.com/cusamunsam/videos/519738672048509>
- CUSAM. (2020d, 30 de abril). *La voz de lxs presxs no puede ser un eco que retumba* [Video]. Facebook. <https://www.facebook.com/cusamunsam/videos/658919038003691>
- Daroqui, A., Motto, C., Bouilly, M. R., López, A. L., Andersen, M. J., Maggio, N. y Motta, H. (2014). *Castigar y gobernar. Hacia una sociología de la cárcel. La gobernabilidad penitenciaria bonaerense*. Comisión Provincial por la Memoria.

- Dávila, P. (2014). *Escribir e interpretar la experiencia docente. La documentación narrativa de prácticas pedagógicas* [Trabajo Fin de Grado, Universidad de Buenos Aires]. Archivo de la Universidad de Buenos Aires.
- De Luca, J. (2004). Publicidad y juicios paralelos. *Pensamiento Penal del Sur*, 1, 337.
- De Luca, J. (2015). Medios y delitos. En M. G. Degoumois (Ed.), *Delitos y medios masivos de comunicación: Aportes para la reflexión acerca de los discursos sobre violencia y criminalidad* (pp. 281-312). Infojus.
- Delfino, S. y Parchuc, J. P. (2017). Narrar para reescribir: Experiencias pedagógicas en contextos de encierro. En A. Gerbaudo e I. Tosti (Eds.), *Nano-intervenciones con la literatura y otras formas del arte* (pp. 109-142). Universidad Nacional del Litoral.
- Focás, B. (2015). De la “noticia policial” a la “noticia de inseguridad” Claves para el análisis del delito en los medios. En M. G. Degoumois (Ed.), *Delitos y medios masivos de comunicación: Aportes para la reflexión acerca de los discursos sobre violencia y criminalidad* (pp. 313-326). Infojus.
- Foucault, M. (2001). *Vigilar y castigar*. Siglo Veintiuno.
- Gerace Larufa, F. (2018). *La comunicación social en América Latina. Una actualización y ampliación del libro Comunicación horizontal*. Independiente.
- Gutiérrez-Gallardo, N. P. y Pérez, C. (2019). La potencia pedagógica de un taller de poesía en un contexto de encierro punitivo. *Propuesta Educativa*, 52, 194-206.
- Nino, C. (1997). *La constitución de la democracia deliberativa*. Gedisa.
- Parchuc, J. P. (2018a) *Escribir en la cárcel: Intervenciones con la literatura y otras formas de arte y organización*. UBA.
- Parchuc, J. P. (2018b) Sólo esta voz tan muda: Literatura y legalidad en textos escritos en la cárcel. *Tropelías. Revista de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada*, 4, 67-85.  
[https://doi.org/10.26754/ojs\\_tropelias/tropelias.201843064](https://doi.org/10.26754/ojs_tropelias/tropelias.201843064)
- Parchuc, J. P. (2020). Presentación. En J. P. Parchuc, C. Bustelo, I. Ichaso, S. Charaf, Y. García, M. J. Rubin, M. L. Molina, J. P. Moris, F. Gareffi, A. Camarda, J. Sbdar y L. Adur (Coords.), *Escribir en la cárcel* (pp. 11-32). Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA.
- PEC. (2020, 27 de mayo). *La justicia: Mizaru, Kikazaru, Iwazaru* [Publicación de estado]. Facebook.  
<https://www.facebook.com/TallerColectivoEdicion/posts/1625305190979495>
- PECE. (2020a, 18 de mayo). *Vivir la pandemia en la cárcel en primera persona* [Publicación de estado]. Facebook.  
[https://www.facebook.com/permalink.php?story\\_fbid=1643877175793612&id=491669094347765](https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1643877175793612&id=491669094347765)
- PECE. (2020b, 19 de mayo). *Vivir la pandemia en la cárcel en primera persona – 2* [Publicación de estado]. Facebook.  
[https://www.facebook.com/permalink.php?story\\_fbid=1644628305718499&id=491669094347765&\\_\\_xts\\_\\_\[0](https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1644628305718499&id=491669094347765&__xts__[0)
- PECE. (2020c, 29 de mayo). *Vivir la pandemia en la cárcel en primera persona – 7* [Publicación de estado]. Facebook.  
[https://www.facebook.com/permalink.php?story\\_fbid=1654694441378552&id=491669094347765](https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1654694441378552&id=491669094347765)
- PECE. (2020d, 20 de mayo). *Vivir la pandemia en la cárcel en primera persona – 3* [Publicación de estado]. Facebook.  
[https://www.facebook.com/permalink.php?story\\_fbid=1645854808929182&id=491669094347765](https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1645854808929182&id=491669094347765)
- Perearnau, M. (2017). Agrandaré mis prisiones. En M. Chiponi, R. Castillo y M. Manchado (Eds.), *A pesar del encierro. Prácticas políticas, culturales y educativas en prisión* (pp. 123-132). El Feriante.
- Petz, I. y Lischetti, M. (2019). La extensión crítica en América Latina y el Caribe. *Redes de Extensión*, 6, 1-5.
- Procuración Penitenciaria de la Nación. (2019). *La situación de los derechos humanos en las cárceles federales de la Argentina. Informe anual*. PNN.
- Rubin, M. J. (2020). La otra excepción: Editar en cárceles durante la cuarentena. *Redes de Extensión*, 7, art 7.
- Rubin, M. J. (2021). Edición en contextos de encierro: Sentidos e interrogantes de publicar en la cárcel. *Diálogos sobre Educación*, 23, 1-20.
- Sáez, C. (2019). El concepto de cultura popular ausente y su aplicación al caso chileno desde una perspectiva histórica. *Comunicación y Medios*, 39, 64-76.

- Santos, B. D. S. (2020). *La cruel pedagogía del virus*. CLACSO.
- Suárez, D. (2011). Relatos de experiencia, saber pedagógico y reconstrucción de la memoria escolar. La documentación narrativa de experiencias pedagógicas en la formación docente. En A. Alliaud y D. Suárez (Comps.), *El saber de la experiencia. Narrativa, investigación y formación docente* (pp. 93-137). Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Umpierrez, A., Salvadé, R., Scipioni, L. y Lacaria, R. (2019). La formación de grado tras los muros. Un desafío complejo. *Revista de Educación de Adultos y Procesos Formativos*, 8, 2-25.
- Umpierrez, A., Chiponi, M. y Rubin, M. J. (2020). *Dossier especial. El encierro en el encierro. Reflexiones e informes iniciales sobre cárcel, universidad y prácticas políticas en contexto de pandemia*. UNICEN.
- YoNoFui. (2020). *Hacer vivir, hacer morir*. Tinta Revuelta.
- Zaffaroni, E. (2013). *La cuestión criminal*. Planeta.
- Zapata, N. (2018). *Aportes de la comunicación en experiencias de incidencia de organizaciones que promueven derechos en ámbitos de privación de la libertad en la Provincia de Buenos Aires. El caso de GESEC (2002-2012)* [Trabajo de Fin de Máster, Universidad Nacional de Quilmes] Archivo de la Universidad Nacional de Quilmes.  
<https://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/807?show=full>

## Breve CV de la autora

### María José Rubin

Editora por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (FFyL-UBA) y Licenciada en Crítica de Artes por la Universidad Nacional de las Artes, en Argentina. Actualmente realiza su investigación doctoral con beca UBACyT acerca de la edición de publicaciones como práctica político-pedagógica en contextos de encierro, bajo la dirección del Dr. Juan Pablo Parchuc y la Dra. Cynthia Bustelo. Esta investigación se enmarca en el proyecto “Escribir en la cárcel: lenguas, políticas y comunidad”, radicado en el Instituto de Filología y Literaturas Hispánicas “Amado Alonso” de la FFyL-UBA. Es coordinadora y docente del Programa de Extensión en Cárcel de la misma Facultad, y del Taller Colectivo de Edición que se dicta como parte de la oferta de dicho Programa en tres unidades penales de la Argentina. Email: [mjrubin@filo.uba.ar](mailto:mjrubin@filo.uba.ar)

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-1343-5121>